

20 de mayo del 2020 MTSS-DMT-OF-577-2020

Señora María del Pilar Garrido Gonzalo **Ministra Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica**

Asunto: Solicitud de aprobación final de inicio de trámites para el "Programa para Proteger los Empleos e Ingresos de la Población Vulnerable en Costa Rica".

Estimada señora:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en ocasión de saludarle y a la vez manifestarle que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), ante la crisis sanitaria sin precedentes que enfrenta el país producto de la emergencia originada por el COVID-19, ha realizado esfuerzos y tomado medidas para apoyar a la población que ha visto afectada su empleo e ingresos.

Dado los impactos de esta emergencia sanitaria y a fin de complementar estas medidas en el mercado laboral de protección del empleo y los ingresos y contar con los recursos que se requieren para implementarlas ante la difícil situación fiscal del país, el Gobierno a través del MTSS ha formulado el "Programa para Proteger los Empleos e Ingresos de la Población Vulnerable en Costa Rica", el cual se financiaría con un endeudamiento público con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) hasta por la suma de US\$245.000.000; siendo que el Prestatario de la operación sería Gobierno de la República. Dicho Programa contaría con una donación de US\$20.000.000 de la Facilidad No Reembolsable del BID.

El objetivo del Programa es contribuir a asegurar niveles mínimos de calidad de vida de las personas vulnerables frente a la crisis causada por el COVID-19; y el objetivo específico es apoyar los niveles mínimos de ingreso y de empleo de la población nacional y migrante afectadas por el Coronavirus, en el período inmediato y durante la recuperación.

En el documento adjunto encontrará información relevante relacionada con el alcance del Programa y detalles de la operación crediticia y su impacto en la sostenibilidad de la deuda, para lo cual se contó con el apoyo del Ministerio de Hacienda, específicamente de la Dirección de Crédito Público.

Dado lo anterior, y atendiendo lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Planificación Nacional, Ley N° 5525, le solicito la aprobación final de inicio de trámite para el endeudamiento externo indicado, a efectos de que el Ministerio de Hacienda y este Ministerio puedan proceder con el proceso de negociación respectivo y con la obtención de las autorizaciones administrativas que se requieren para remitir la operación crediticia a trámite legislativo lo antes posible.

Agradezco su pronta atención a la solicitud planteada.

Cordialmente,

Geannina Dinarte Romero
MINISTRA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CC: Sr. Melvin Quirós Romero, Subdirector de Crédito Público Sr. Francisco Tuta Martínez, Director de Inversiones de MIDEPLAN